

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE
AGOSTO DE 2.016.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D. Manuel María Román Saralegui .

D^a Noelia Barrado Olivares

D^a María Paris Cornejo

D. José Luis Izquierdo López

PP

D^a Encarnación Rivero Flor.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Luis Miguel Peñalver Romero

D. Alejandro Arias Díez

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

Interventora:

D^a Ana Otaí García

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las veinte horas y veintiún minutos del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL AYUNTAMIENTO POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PRADO REAL.

Por el Sr. Alcalde se hace una breve reseña del orden cronológico en el que se han producido las actuaciones municipales:

Día 23/07/16 acuerdo del Pleno resolviendo el contrato administrativo de gestión del servicio público para el equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento del complejo deportivo Prado Real de este término municipal, suscrito con GEAFE,S.L., por incumplimiento culpable del concesionario.

Día 23/07/16 precinto de las instalaciones, requiriendo al Notario de Colmenar Viejo para que levantara acta incorporando fotografías del estado de las instalaciones.

Día 26/07/16 se comprueba el inventario de bienes aportado por la empresa en junio del presente año, por parte del Sr. Secretario, Coordinador de Deportes Fernando Pérez Gil, y el Concejal D. Alejandro Arias Díez.

Día 27/07/16 se abren al público las instalaciones. También se reúnen con el personal y se les informa sobre el procedimiento administrativo llevado a cabo.

A partir de esa fecha se ha venido recopilando la información contenida en los archivos digitales.

Subrogación de los contratos laborales a nombre de este Ayuntamiento. Se seguirá informando de las actuaciones que se vayan produciendo, en los sucesivos Plenos.

La Corporación queda enterada.

2º DECLARACIÓN EXPRESA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PRADO REAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

Por parte de la Alcaldía, visto el Informe de la Sra. Interventora del siguiente tenor literal:

INFORME ECONÓMICO SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES EN LA PISCINA MUNICIPAL

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ESTIMADOS

CATEGORÍA	ESTIMACIÓN USUARIOS/MES 2017	ESTIMACIÓN INGRESOS ANUALES 2017
ABONOS	674	299.446,26 €
ENTRADAS Y CURSOS	750,38	143.260,03 €
OTROS SERVICIOS	994,18	23.122,05 €
	2.418,56	465.828,34 €

Total Ingresos Presupuestarios estimados 465.828,34 €

COSTES PRESUPUESTARIOS Y NO PRESUPUESTARIOS ESTIMADOS

COSTES PRESUPUESTARIOS

A.- Gastos de personal

CLASE DE PERSONAL	PUESTO	TOTAL COSTE DE PERSONAL
INDEFINIDO/INTERINO	1 AXILIAR ADMINI.	12.562,36
INDEFINIDO/INTERINO	1 PERSONAL LIMPIEZA	7.440,38
INDEFINIDO/INTERINO	1 SOCORRISTA	10.714,16
INDEFINIDO/INTERINO	1 OFICIAL ADMIN.	12.967,72
	1 OFICIAL MANTENIM.	15.032,36
INDEFINIDO/INTERINO	5 MONITORES	45.377,40
TEMPORAL	8 MONITORES	50.902,95

TEMPORAL	2 AUXILIARES ADMIN.	2.059,30
TEMPORAL	1 SOCORRISTA	336,23
TEMPORAL	PERSONAL LIMPIEZA	101,92
TEMPORAL	OFICIAL MANTENIM.	1.441,45
SEGUROS SOCIALES		52.051,59
TOTAL		210.987,78

B.- Gastos derivados de suministros:

CAPÍTULO DE GASTO	TOTAL COSTE PREVISTO
ELECTRICIDAD	54.541 €
AGUA	30.500 €
SUMINISTRO ENERGÉTICO Y MANTENIMIENTO DE CALDERA	60.000 €
TELÉFONO	3.800 €
MATERIAL DE OFICINA	500 €
TOTAL	149.341 €

C.- Gastos derivados de mantenimiento:

CAPÍTULO DE GASTO	TOTAL COSTE PREVISTO
APROVISIONAMIENTO	5.800 €
LIMPIEZA	1.200 €
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	2.500
GASTOS EXTRA	180 €
TOTAL	9.680 €

D.- Gastos diversos:

<i>CAPÍTULO DE GASTO</i>	<i>TOTAL COSTE PREVISTO</i>
<i>SEGUROS</i>	<i>1.500 €</i>
<i>SOFTWARE CONTROL ACCESO</i>	<i>1.000 €</i>
<i>SERV. BANCARIOS Y SIMILARES</i>	<i>2.200 €</i>
<i>PUBLICIDAD</i>	<i>350 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>5.050 €</i>

COSTES NO PRESUPUESTARIOS

E.- Amortizaciones:

<i>CAPÍTULO DE GASTO</i>	<i>TOTAL COSTE PREVISTO</i>
<i>AMORTIZACIÓN INSTALACIÓN PISCINA MUNICIPAL (25 AÑOS)</i>	<i>100.544,51 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100.544,51€</i>

Total Costes presupuestarios y no presupuestarios estimados 475.603,29 €

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y COSTES ESTIMADOS

Total Ingresos Presupuestarios estimados 465.828,34 €

Total Costes Presupuestarios estimados 475.603,29 €

Diferencia -9.774,95 €

ANÁLISIS DEL EFECTO ECONÓMICO DEL CAMBIO DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO A LA GESTIÓN DIRECTA

GESTIÓN INDIRECTA	
<i>Total Ingresos</i>	<i>0</i>
<i>Total Gastos:</i>	<i>245.585,51</i>
<i>Electricidad</i>	
<i>Agua</i>	
<i>Suministro energético</i>	
<i>Amortización</i>	
<i>Diferencia</i>	<i>-245.585,51</i>
GESTIÓN DIRECTA	
<i>Total Ingresos estimados</i>	<i>465.828,34</i>
<i>Total Gastos estimados</i>	<i>475.603,29</i>
<i>Diferencia</i>	<i>-9.774,95</i>

Se propone a la Corporación aprobar la siguiente

Propuesta de acuerdo:

1º Designar como Comisión de estudio al propio Pleno de la Corporación incluyendo Intervención y Secretaría.

2º Aprobar inicialmente la gestión directa del servicio de EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PRADO REAL, una vez acreditada la conveniencia y oportunidad de la medida.

3º Aprobar la memoria elaborada relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero. Artículos 59-62 RS Entidades Locales.

4º Someter a información pública la Memoria junto con el Proyecto de Tarifas, por plazo de 30 días en el BOCM y en la página web municipal durante los cuales los particulares y Entidades podrán formular alegaciones.

5º Someter nuevamente al Pleno la aprobación del Proyecto con el resultado del trámite de alegaciones.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que una vez conseguido el hito de la resolución del contrato, el objetivo ahora es que funcione, que se preste un buen servicio a los vecinos a un precio asequible y con unos costes sostenibles para el Ayuntamiento.

Ha sido importante la información recabada de los distintos informes.

Así pone de relieve el informe económico del que se deduce que con la gestión indirecta había un déficit de 240.000 € y con la gestión directa la previsión es de un déficit de 9.000 €.

Por lo que respecta a la estimación de usuarios hay que tomarla con toda cautela, se ha hecho por personal que conoce la instalación y haciendo la comparativa con otros municipios.

Agradece el trabajo realizado por el Señor Arias Díez.

A continuación el Señor Arias Díez del PP manifiesta que se opondrán a una gestión directa del servicio. Ellos son más partidarios de la gestión indirecta.

Por parte del Sr. Carretero Bermejo de G. Soto da cuenta del informe realizado sobre la piscina municipal y el gimnasio de Prado Real.

Se han analizado los datos existentes en las instalaciones con el siguiente resultado:

Los usuarios históricos desde la inauguración del complejo en 2.009 han sido 5.285, quedando en la actualidad hay 647 usuarios activos, esto es el 12%. En el gráfico que incluye la memoria se observa cómo a partir del año 2.011 se produce una caída de usuarios.

También del análisis de la tabla de usuarios de promedio de altas y bajas activos por mes y año se observa que hay tres periodos de mayor demanda a lo largo del año que son el bimestre Sep/Oct, en el mes de Enero, y en el bimestre Abril/Mayo.

Se ha desglosado el tipo de usuarios por tramos de edad.

Asimismo se ha analizado el promedio de usuarios en los distintos días de la semana, comprobando que tanto los lunes como los sábados y domingos baja el uso de las instalaciones.

Por lo que a la franja horaria se refiere se observa que la mayor utilización se produce entre las seis y las ocho de la tarde.

Se ha analizado asimismo también la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2015 que arrojó a unos ingresos de 338.759,57 € y unos gastos de 466.684,74 euros lo que arroja un resultado de 127.925,7 € de pérdidas según GEAFE. Con los ajustes operados en los gastos por parte del Ayuntamiento arrojaría un beneficio de 26.107,22 € toda vez que los gastos se minoran hasta los 312.651,65 €.

Entre los gastos ajustados están

Factura Guadaira SA 20.595,00 (Placas Solares)
Despeses de Estructura (17% s/ gts previstos)
Facturas resolución Concesión Prado Real 14.000 euros (7.000 +7.000)
Factura Auditoria Contable 2.015 4.402,33 euros
IAE 2015
Javier Valero cmo doble del convenio se deja a la mitad
Javier Valero cmo doble del convenio se deja a la mitad
Intereses Deudas con Empresas del Grupo
Amortización Int Ampliación Concesión

A este ajuste de gastos habría que incrementar los gastos que actualmente soporta el Ayuntamiento tanto en climatización, energía eléctrica y agua que al gestionarlo directamente se incorporarían a este estado de pérdidas y ganancias.

Habría que analizar también el resto de los años.

Se ha hecho una comparativa de las tarifas de Soto con otras instalaciones similares de municipios limítrofes.

Con la cuenta de gastos de la concesionaria el principal es el de personal con un 70% incluida Seguridad Social.

Actualmente no nos queda otro remedio que la gestión directa.

Se trataría de una situación transitoria o no, si conseguimos que funcione y que vaya bien lo podríamos mantener. Caso contrario habría que cambiar.

A continuación el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que en este momento lo oportuno es la gestión directa, sin perjuicio que el día de mañana se gestione de forma indirecta.

Por parte el Sr. Arias Díez pregunta cuánto tiempo continuaremos gestionando directamente la instalación. Entiende que hay una mayor profesionalización por parte de las empresas.

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo del PSOE manifiesta que las explicaciones han sido claras.

No podemos comprometer un plazo concreto.

Ahora por cuestiones jurídicas es imposible volver a sacar a gestión indirecta el servicio.

Acto seguido la Sra. Rivero Flor del PP manifiesta que no hay punto intermedio, ahora es la única opción. En este caso estarían a favor.

Ha sido positivo ir de la mano toda la Corporación.

La gestión indirecta ha dado muy buenos resultados en Soto del Real, la piscina ha sido la excepción.

Por parte del Secretario se informa que el acuerdo de resolución de contrato de 23 de julio pasado no es firme pues contra el mismo cabe recurso de reposición potestativo y recurso contencioso administrativo.

Todo ello además del recurso que actualmente se mantiene con la concesionaria a falta de sentencia, y la motivación que se haga en la misma, por lo que es oportuno esperar para decidir la forma de gestión de la instalación.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo señala que el debate ideológico en cuanto al modelo de gestión le da igual, lo que se persigue es la eficacia y eficiencia.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

3º APROBAR LAS NUEVAS TARIFAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PRADO REAL.

Por parte del Sr. Alcalde, visto el informe de Intervención del siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCION 101/2016

EXPDTE: APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES EN LA PISCINA MUNICIPAL DE SOTO DEL REAL

La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 3 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, emite el siguiente informe.

Se remite a esta Intervención para informe propuesta de nuevos precios públicos para realización de actividades en la Piscina Municipal de Soto del Real, procediéndose a realizar estudio económico de ingresos y gastos al objeto de comprobar el cumplimiento de la regulación aplicable, de todo lo cual se derivan los siguientes extremos:

1. Tanto la imposición como la ordenación vienen autorizados en el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, rigiéndose en su contenido por lo establecido en los artículos 41 y siguientes de dicha Ley.

2. La aprobación de la imposición, ordenación y modificación es competencia del Ayuntamiento Pleno. El acuerdo debe adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros corporativos.

3. El artículo 44 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el importe de los Precios Públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. No obstante cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. Dado que en general los precios públicos propuestos no permiten la cobertura del coste del servicio, el Pleno del Ayuntamiento debería proceder a declarar de interés público de las actividades reguladas en esta ordenanza.

Propone a la Corporación aprobar la siguiente propuesta de precios públicos:

TIPO DE ABONO	Cuota socio (CS)	TARIFA MES **			ANUAL 15%)	TRIM (-10%)
		(1)	(2)	(3)		
ABONADO 0-4 AÑOS	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
ABONADO 5-17 AÑOS	10,00 €	40,95 €	36,23 €	31,50 €	321,30 €	85,05 €
ABONADO 18-23 AÑOS	15,00 €	46,80 €	41,40 €	36,00 €	367,20 €	97,20 €
ABONADO 24 A 64 AÑOS		58,50 €	51,75 €	45,00 €	459,00 €	121,50 €
ABONADO HORARIO VALLE (DE 13:00 A 16:30H + S Y D)		38,03 €	33,64 €	29,25 €	298,35 €	78,98 €
ABONADO MAYOR 65 AÑOS (EMPADRONADOS)				30,15 €	307,53 €	81,41 €
ABONADO DISCAPACITADO (EMPADRONADOS)				22,50 €	229,50 €	60,75 €
FAMILIAR (2 adultos + 1 menor)	30,00 € *	123,50 €	109,25 €	95,00 €	969,00 €	256,50 €
FAMILIAR ESPECIAL (2 adultos + 2 o más menores)		143,00 €	126,50 €	110,00 €	1.122,00 €	297,00 €
ABONADO PISCINA <18 AÑOS	15,00 €	30,03 €	26,57 €	23,10 €	235,62 €	62,37 €
ABONADO PISCINA 18-23 AÑOS		34,32 €	30,36 €	26,40 €	269,28 €	71,28 €
ABONADO PISCINA 24 A 64 AÑOS		42,90 €	37,95 €	33,00 €	336,60 €	89,10 €
ABONADO PISCINA HORARIO VALLE (DE 13:00 A 16:30H + S Y D)		27,89 €	24,67 €	21,45 €	218,79 €	57,92 €
ABONADO PISCINA MAYOR 65 AÑOS (EMPADRONADOS)				22,11 €	225,52 €	59,70 €
ABONADO PISCINA DISCAPACITADO (EMPADRONADOS)				16,50 €	168,30 €	44,55 €
ABONADO GIM. <18 AÑOS	15,00 €	36,31 €	32,12 €	27,93 €	284,89 €	75,41 €
ABONADO GIM. 18-23 AÑOS		41,50 €	36,71 €	31,92 €	325,58 €	86,18 €
ABONADO GIM. 24 A 64 AÑOS		51,87 €	45,89 €	39,90 €	406,98 €	107,73 €
ABONADO GIM. HORARIO VALLE (DE 13:00 A 16:30H + S Y D)		33,72 €	29,83 €	25,94 €	264,54 €	70,02 €
ABONADO GIM. MAYOR 65 AÑOS (EMPADRONADOS)				26,73 €	272,68 €	72,18 €
ABONADO GIM. DISCAPACITADO (EMPADRONADOS)				19,95 €	203,49 €	53,87 €

EL PAGO DE LA CUOTA DE ABONO TOTAL INCLUYE
Nado libre en Piscina
Uso libre Sala Fitness
Actividades Dirigidas

ENTRADAS Y CURSOS	Cuota socio (CS)	TARIFA MES **				
		(1)	(2)	(3)		
Entrada libre INFANTIL (4-17 AÑOS)	GRATUITO	4,55 €	4,03 €	3,50 €		
Entrada libre ADULTO	GRATUITO	6,50 €	5,75 €	5,00 €		
Abono 10 baños (2 meses)	GRATUITO	52,00 €	46,00 €	40,00 €		
Abono 20 baños (3 meses)	GRATUITO	91,00 €	80,50 €	70,00 €		

Nat. Benjamín (4-6 años) 1 DÍA	10,00 €	19,50 €	17,25 €	15,00 €		
Nat. Benjamín (4-6 años) 2 DÍAS		32,50 €	28,75 €	25,00 €		
Nat. Infantil (7-17 años) 1 DÍA		19,50 €	17,25 €	15,00 €		
Nat. Infantil (7-17 años) 2 DÍAS		32,50 €	28,75 €	25,00 €		
Nat. Adultos (18-64 años) 1 DÍA	15,00 €	19,50 €	17,25 €	15,00 €		
Nat. Adultos (18-64 años) 2 DÍAS		32,50 €	28,75 €	25,00 €		
Escuela de Espalda 2 DÍAS		32,50 €	28,75 €	25,00 €		
Matronatación 1 DÍA		26,00 €	23,00 €	20,00 €		
Matronatación 2 DÍAS		45,50 €	40,25 €	35,00 €		
Nat. Terapéutica/Embarazadas 1 DÍA		19,50 €	17,25 €	15,00 €		
Nat. Terapéutica/Embarazadas 2 DÍAS		32,50 €	28,75 €	25,00 €		
Nat. MAYOR 65 AÑOS (EMPADRONADOS) 1 DÍA		13,07 €	11,56 €	10,05 €		
Nat. MAYOR 65 AÑOS (EMPADRONADOS) 2 DÍAS		21,78 €	19,26 €	16,75 €		
Nat. DISCAPACITADO (EMPADRONADOS) 1 DÍA		9,75 €	8,63 €	7,50 €		
Nat. DISCAPACITADO (EMPADRONADOS) 2 DÍAS		16,25 €	14,38 €	12,50 €		
Resto de actividades dirigidas se registrarán por el precio de las Activ. Municipales según OM.		TARIFA TRIMESTRAL ***				
Activ. Infantil 1h/semana	10,00 €	39,00 €	34,50 €	30,00 €		
Activ. Infantil 2h/semana		65,00 €	57,50 €	50,00 €		
Activ. Adultos 1h/semana	15,00 €					
Activ. Adultos 2h/semana		97,50 €	86,25 €	75,00 €		
Activ. Adultos 3h/semana		117,00 €	103,50 €	90,00 €		

* SE ABONA UNA VEZ AL AÑO (SEPT-SEPT) Y ES VALIDA PARA LAS ACT. DE DXTS, JUV, CULT Y ED. GRATUITA PARA CARNE JOVEN Y FAM. NUMEROSAS

** SE ESTABLECERÁN DESCUENTOS SEGÚN EL EMPADRONAMIENTO DEL USUARIO O PERTENENCIA A LOS MUNICIPIOS ADJUNTOS A CONVENIO

Mayores de 65 años y discapacitados: Los precios señalados son precio final a pagar por el vecino estando ya descontados los descuentos establecidos en las ordenanzas municipales

Los descuentos a aplicar no son acumulables

(1) TARIFA BASE

(2) TARIFA PARA PERSONAS RESIDENTES EN SOTO DEL REAL NO EMPADRONADOS O MUNICIPIOS ADJUNTOS A CONVENIO

(3) TARIFA PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN SOTO DEL REAL

*** LOS PRECIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES ESTÁN APROBADOS DE FORMA TRIMESTRAL

OTROS SERVICIOS	Cuota socio (CS) *	TARIFA PUNTUAL				
		(1)	(2)	(3)		
Servicio Fisioterapia	GRATUITO	39,00 €	34,50 €	30,00 €		
ENTTO. PERSONAL (1 sesión)	GRATUITO	39,00 €	34,50 €	30,00 €		
ENTTO. PERSONAL (3 sesión)	GRATUITO	111,15 €	98,33 €	85,50 €		
ENTTO. PERSONAL (5 sesión)	GRATUITO	181,35 €	160,43 €	139,50 €		
ENTTO. PERSONAL (10 sesión)	GRATUITO	351,00 €	310,50 €	270,00 €		
Alquiler calle	GRATUITO	65,00 €	57,50 €	50,00 €		

Asociaciones y clubes (con condiciones acordadas con el ayto)	GRATUITO	3,90 €	3,45 €	3,00 €		
Colegios, C. Educativos, Asoc., Clubes (SIN MONITOR)	GRATUITO	26,00 €	23,00 €	20,00 €		
Colegios, C. Educativos, Asoc., Clubes (CON MONITOR)	GRATUITO	52,00 €	46,00 €	40,00 €		
PROMO Agosto/septiembre 2016 (precio mensual abono total)	GRATUITO	26,00 €	23,00 €	20,00 €		
Piscina Verano (Jul, Ago, Sept, precio mensual para uso de piscina)	10,00 €	26,00 €	23,00 €	20,00 €		

Toma la palabra la Sra. París Cornejo del PSOE y hace un análisis de las tarifas propuestas, desglosadas por edades, entre empadronados, no empadronados y residentes de otros municipios, en función de los distintos horarios, en función del uso de piscina o gimnasio, horario de utilización ...

Se produce una reducción de tarifas de la ordenanza vigente. Se busca promocionar el periodo de agosto a septiembre que venía siendo menor de lo esperado.

En su turno el Sr. Arias Díez del PP manifiesta que hay un buen trabajo hecho y quiere felicitar a todos los que han participado en su elaboración.

Espera que esta diversificación no reste abonos totales.

No interesa cuanto más mejor.

Hay que buscar un punto óptimo en cuanto al número de usuarios.

El potenciar el horario valle le parece bueno.

La tarifa trimestral cree que va a tener más éxito que la anual.

También pregunta por el asunto de los convenios.

Respondiendo la Sra. París Cornejo afirmativamente, celebrándose los mismos con municipios colindantes, colegios etc.

A mayor abundamiento el Sr. Alcalde manifiesta que el objetivo de los convenios es dar la mayor repercusión a la instalación.

El Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta que con la concesionaria había un precio único obligatorio que suma la piscina y gimnasio. Esto a su juicio es un motivo de la falta de uso de la instalación.

Tal circunstancia la corrige las nuevas tarifas, más baratas y discriminando entre el uso de piscina y gimnasio.

Se quiere promocionar el periodo de agosto a septiembre también.

La piscina no tiene toda la buena fama que debe tener, hay que cambiar esa percepción por otra más realista.

Contamos con unas instalaciones que merecen la pena usar.

Se trataría de atraer a la gente para que conozca las instalaciones.

Se trata de hacer una promoción que, pese a contar con ella la propia concesionaria, nunca se utilizó, y es la de poner unas tarifas más económicas en verano.

También se incluyen los bonos de diez y veinte baños.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos agradece al coordinador de deportes Sr. Pérez García, al Sr. Arias Díez, y la concejala de Deportes Sra. París Cornejo su trabajo.

El puntualizaría que la tarifa durante los meses de julio a septiembre son 33 €/mes.

Acto seguido el Sr. Benayas del Álamo del PSOE manifiesta que la diversificación es la mejor forma de adaptarse a la demanda.

Esta propuesta va a ser una prueba.

En cuanto al número ideal de usuarios, entiende que es una cuestión subjetiva.

Recuerda que a cada usuario actual el Ayuntamiento da una subvención de 500 € al año.

El tope de usuarios lo van a poner ellos mismos.

Lo que no tiene sentido es que los vecinos de Soto del Real se vayan a usar las instalaciones de otros municipios.

Está convencido que el uso de la instalación va a ir a mejor.

La clave va a estar en la promoción de las instalaciones.

Por su parte la Sra. Rivero Flor del PP recuerda que esta promoción ya se hizo.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo afirma que las instalaciones se ha mejorado.

El Sr. Arias Díez entiende que sería interesante incluir una tarifa especial para colectivos sociales desfavorecidos.

Respondiendo la Sra. Barrado Olivares del PSOE que siempre que haya un informe de Servicios Sociales sobre estas personas no hay problema.

Sometida a votación la declaración de interés público de la presente propuesta la misma es aprobada por unanimidad.

Sometiéndose a votación la aprobación de la propuesta relativa a las tarifas la misma es aprobada igualmente por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21 horas y 21 minutos de lo que yo como Secretario doy fe.